

 Función Pública	Caracterización Proceso Evaluación Independiente			Versión:	V11							
			Fecha:	2025-05-28								
			Tipo de proceso:	Evaluación								
1. Objetivo:	Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de manera independiente, objetiva y oportuna a través de seguimientos y auditorías que permitan generar alertas tempranas que contribuyan con el mejoramiento continuo en la gestión Institucional de acuerdo con el Plan Anual de Auditorias y Seguimientos de cada vigencia.											
2. Alcance	El proceso inicia con la planificación de la evaluación al Sistema de Control Interno continua con la realización de auditorias, generación de informes, actividades de prevención y seguimientos a la gestión y termina con la verificación de la implementación de las acciones de mejora											
3. Líder de proceso:	Jefe Oficina Control Interno	5. Responsable:	Jefe Oficina Control Interno Servidores (a) Pùblicos de la Oficina de Control Interno									
6. Definiciones:												
CFI	Control fiscal Interno	OCI	Oficina de Control Interno									
CICCI	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	PAAS	Plan Anual de Auditorias y Seguimientos									
COSO	Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission	PQRSD	Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Denuncia									
CGR	Contraloría General de la República	SACI	Sistema de Alertas del Control Interno									
CGN	Contaduría General de la Nación	SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes									
IIA	Instituto Auditores Internos (IIA)	TRD	Tabla de Retención Documental									
MECI	Modelo Estándar de Control Interno	MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión									
7. Políticas de operación												
1	Se desarrollarán auditorias basadas en riesgos, de manera proactiva, constructiva y positiva, mediante comunicación assertiva y clara de los auditores con las áreas y procesos auditados, las cuales serán programadas en cada vigencia.											
2	La Oficina contará con profesionales de diferentes disciplinas, con perfil de auditor interno, experiencia en el sector público y capacidad profesional, que lo habiliten para realizar observaciones, verificaciones, análisis técnico y redacción de informes, en el rol de evaluador independiente.											
3	Función Pública, fortalecerá las competencias y habilidades de los auditores, mediante su entrenamiento y capacitación permanente.											
4	La Oficina de Control Interno presentará los informes resultados de la evaluación y seguimiento, de conformidad con los términos establecidos y con criterios de oportunidad, exactitud, confiabilidad, a la Dirección General, a los responsables de los procesos y a los órganos de control externo.											
5	Los servidores públicos que sean trasladados a la Oficina de Control Interno y que se desempeñen como auditores internos, no podrán ejercer esta función en la dependencia a la cual estaban vinculados, sino hasta después de un (1) año.											
6	La Oficina de Control Interno, atenderá los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo a las diferentes áreas del Departamento, coordinando las reuniones y entrega de información requerida de manera oportuna.											
7	Los Servidores Públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, deberán atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno y los Entes de Control Externo, de conformidad con los criterios establecidos.											
8	La Oficina de Control Interno Promoverá el fortalecimiento del autocontrol a través de jornadas de sensibilización dirigidas a los servidores, utilizando los espacios de participación directa y los medios de comunicación de la entidad.											
9	La OCI brindará asesoría y acompañamiento permanente al nivel Directivo y a los responsables de procesos, con el fin de contribuir con el cumplimiento de las metas y objetivos previstos y generar los correctivos de manera oportuna.											
10	Periódicamente se realizará el seguimiento a la administración de los riesgos en cada proceso y se informará de estos resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la toma de decisiones.											
11	Los líderes de proceso deberán reportar en el Sistema de Gestión Institucional SGI, los planes de mejoramiento resultado de las auditorias internas de gestión, dentro de los términos definidos en la planeación institucional.											
8. Descripción del proceso												
 <p>1. Pionear las auditorias de gestión basadas en riesgos y los seguimientos a la gestión</p> <p>2. Formular el plan de acción anual de la oficina de control interno</p> <p>3. Ejecutar el plan anual de auditorias y seguimientos aprobado para la vigencia</p> <p>4. Monitorear la implementación del sistema de control interno</p> <p>5. Evaluar el diseño y la efectividad de los controles en los procesos y procedimientos internos</p> <p>6. Efectuar seguimiento a los riesgos de corrupción, evaluación por dependencias y ejecución de auditorias</p> <p>7. Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas, producto de las auditorias y seguimientos realizados</p>												

9. Requisitos del proceso							
Lógicos Normativos y de la entidad	NICG Prácticas aplicables	ISO 9001 Sistema de calidad	ISO 45001 Seguridad y salud trabajo	ISO 27001 Seguridad de la información	ISO 14001:2015 Gestión ambiental	ISO 22001 Continuidad del negocio	NTC PE 1000 Proceso estadístico
Constitución Política de Colombia de 1991 "La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un carácter social y ético en los términos que señala la ley". El artículo 209 establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, normas y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas". Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Ley 489 de 1998 "Por la cual se crean normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expedien las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."	Dimensión de Dirección y Estrategia Política de Planeación Institucional Dimensión de Talento Humano Política de Talento humano Política de Liderazgo. Dimensión de Gestión con valores para resultados Políticas de Fortalecimiento organizacional, Gobierno digital, Seguridad digital, Seguimiento y evaluación por resultados Seguimiento y evaluación del desempeño institucional Dimensión de Control Interno Política Control interno	4. Contexto de la Organización 4.3. Comprensión del alcance del SGC, 4.4. SGC y sus procesos 5. Liderazgo, 5.2. Identificación, calidad, 5.3. roles, responsabilidad y autoridad y e. Planificación riesgos, 6.1. Riesgos, 6.2. Objetivos calidad, 6.2. Objetivos 7. Apoyo recursos, 7.1. Personas, 7.1.3. Infraestructura, 7.1.4. Procesos 7.1.5. Sistema de medición, 7.1.6. Trasladabilidad mediciones, 7.1.6. Conocimiento de la organización, 7.2. Competencia, 7.3. Toma de decisiones, 7.4. Gestión de crisis - 7.5. Información documentada,	9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.	9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.	9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.	9.2 Auditoría interna Aplica todo el numeral 9.2 de la norma citada, frente a la implementación del programa de auditoría y la ejecución efectiva de las auditorías específicas.	12.5 Auditoria Interna 13.3 Mejora continua
10. Desarrollo del proceso							
Insumos/entradas	Proveedor (Intern - Extern)	Procedimiento/Actividad clave	Descripción de la actividad	Responsable	Punto de control	Salida/entregable	Grupo de valor (Inten Extern)
Direcccionamiento estratégico (plan estratégico institucional), lineamientos de política en materia de control interno, normatividad vigente, informes de entes de control, planes de mejoramiento, informes de pqrsd, matriz de priorización de auditorias.	Direcccionamiento estratégico, Presidencia de la República, Entidades de vigilancia y control, Entidades públicas y todos los procesos.	1 Planear las auditorias de gestión basadas en riesgos y los seguimientos a la gestión	Revisar la matriz de priorización de auditorias y definir los informes de ley que se elaboran durante la vigencia, elaborar el plan de auditorias	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Plan Anual de Auditorias y Seguimientos Aprobado Publicado por el CICCI	1. Plan anual de auditorias y seguimientos	Alta Dirección Entidades Servidores Públicos Ciudadanos
Direcccionamiento estratégico (plan estratégico institucional).	Alta Dirección - Oficina Asesora de Planeación	2 Formular el plan de acción anual de la oficina de control interno	Establecer las actividades a ejecutar durante la vigencia de acuerdo con los parametros establecidos por la oficina Asesora de Planeación	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Lineamientos claros	2. Plan de acción anual OCI	Alta Dirección Oficina Asesora de Planeación
Plan de acción anual OCI	Alta Dirección Todos los procesos	3 Ejecutar el plan anual de auditorias y seguimientos aprobado para la vigencia	Asignar en el tablero de control las auditorias y seguimientos en los que participan los profesionales designados	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Tablero de control Informes ejecutados	1. Registro designación de auditores	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados
Lineamientos en materia de control interno	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional - DGDI Todos los procesos	4 Monitorear la implementación del sistema de control interno	Desarrollar acciones con la segunda linea de defensa para aplicar mecanismos que permita ejercer una adecuada supervisión del sistema de control interno, según lo establecido en MIPG - Política de control interno por parte de las oficinas asesora de planeacion y oficina de control interno	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Herramienta SGI Actas y/o registros de reuniones	1. Informes con recomendaciones 2. Actas y/o registros de reuniones con compromisos asignados	Líderes de proceso
Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPG Lineamientos de MIPG	Todos los procesos	5 Evaluar el diseño y la efectividad de los controles en los procesos y procedimientos internos	Ejecutar la revisión de los controles en cada auditoria y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los controles en los procesos y procedimientos internos e informar sobre los riesgos eventuales que se pudieran presentar, con el fin de proponer mejoras frente a la estructura del control de conformidad con la normativa vigente	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Informes de auditorias y seguimientos	1. Informes de evaluación independiente al estado del sistema de control interno	Comité Directivo Líder del proceso Comité Institucional de coordinación de control interno
Mapa de riesgos institucional	Todos los procesos	6 Evaluar la efectividad de los controles implementados para la mitigación de los riesgos institucionales	Efectuar seguimiento a los riesgos de corrupción, evaluación por dependencias y ejecución de auditorias	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Informes de auditorias y seguimientos	1. Informe de evaluación de riesgos de corrupción 2. Informe de evaluación por dependencias 3. Informe de auditorias	Comité institucional de coordinación de control interno Líderes de proceso
Todos los procesos	Historicos del Hallazgos Causas raiz bien identificadas Acciones efectivas y oportunas	7 Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora implementadas, producto de las auditorias y seguimientos realizados	Realizar seguimiento a los hallazgos definidos en el plan de mejoramiento institucional - módulo de riesgos del SGI	Jefe de la Oficina Control Interno y Profesionales designados	Justificaciones del cierre bien definidas	1. Cierre de hallazgos en el módulo plan de mejoramiento - SGI	Comité institucional de coordinación de control interno Líderes de proceso
11. Procedimientos asociados							
Nombre	Objetivo					Ubicación	

No. 1	Procedimiento Auditoría basada en Riesgos	Evaluar la efectividad del sistema de control interno de manera independiente, objetiva y oportuna a través de seguimientos y auditorías que permitan generar alertas tempranas que contribuyan con el mejoramiento continuo en la gestión institucional, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías y Seguimiento de cada vigencia.	https://www1.funcionpublica.gov.co/web/intranet/procedimiento-auditoria-basada-en-riesgos
No. 2	Procedimiento Elaboración de informes de seguimiento OCI	En construcción	Pendiente
12. Riesgos			13. Indicadores
Cód	Nombre	Ubicación	No.
No.38	Possibilidad de pérdida reputacional por hallazgos generados por los organismos de control y/o notificaciones de entidades externas debido a la presentación de los informes de ley por fuera de los términos	https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703258/Ficha_registro_riesgos_accion_integral_038.pdf/c1bd60a2-940e-2250-60de-dc0b93696f1?e=1706912305370	Por definir
No.43	Possibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido a errores o inconsistencias al evaluar la efectividad de los controles del sistema de control interno	https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703258/Ficha_registro_riesgos_accion_integral_043.pdf/94cb1340-f09b-14c1-7394-4a791bd36ee671?e=1706912433620	Por definir
No 49	Possibilidad de pérdida reputacional por pérdida de confidencialidad de la información clasificada, reservada o en construcción que está bajo responsabilidad de la dependencia debido al incumplimiento de las políticas de seguridad de la información institucionales	https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703258/Ficha_registro_riesgos_accion_integral_049.pdf/51ff3c84-1e44-4a98-9cc3-799330dc757?e=1706912508959	Por definir
14. Recursos			
Humanos	Se requieren mínimo cinco (5) auditores de gestión una (1) secretaria y el Jefe de la Oficina de Control Interno		
Financieros	Se requiere presupuesto para actualización de los auditores en temas de auditoría		
Infraestructura	Planta física correspondiente al piso sexto ala occidental de la entidad		